



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA

NAG 6-1-0.0.

NORMA ADIF GENERAL

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE VÍAS EN INSTALACIONES DE SERVICIO

1ª EDICIÓN: ENERO 2023+ERRATUM: ENERO 2024

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES

Revisión		Modificaciones	Puntos Revisados
Nº	Fecha		

EQUIPO REDACTOR

Grupo de Trabajo GT-614. Diseño de terminales logísticas.

Propone:



Grupo de trabajo GT-614
Fecha: 27 de junio de 2024

ÍNDICE DE CONTENIDOS**PÁGINA**

1.- OBJETO	4
2.- MODIFICACIONES SOMETIDAS A FASE DE CONSULTA	4
2.1.-MODIFICACIÓN 1	5
2.2.-MODIFICACIÓN 2	5
2.3.-MODIFICACIÓN 3	6
2.4.-MODIFICACIÓN 4	7
2.5.-MODIFICACIÓN 5	7
2.6.-MODIFICACIÓN 6	8
2.7.-MODIFICACIÓN 7	9
2.8.-MODIFICACIÓN 8	9
2.9.-MODIFICACIÓN 9	11

BORRADOR

1.-OBJETO

El presente documento tiene por objeto someter a fase de consulta una modificación a la Norma NAG 6-1-0.0. "ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE VÍAS EN INSTALACIONES DE SERVICIO". 1ª EDICIÓN. ENERO 2023+ERRATUM: ENERO 2024.

Si como resultado de este proceso, finalmente se modificara la norma antedicha, ésta se publicará íntegramente, incluyendo las modificaciones que correspondan, y será codificada como NAG 6-1-0.0. ED1EM1.

2.-MODIFICACIONES SOMETIDAS A FASE DE CONSULTA

Las modificaciones realizadas en la Norma son las siguientes:

Modificaciones	Puntos Revisados
MODIFICACIÓN 1. Se modifica el requisito 2 (grosor del material).	5.1
MODIFICACIÓN 2. Se modifica el requisito 4 (leyenda mediante láminas reflectantes).	5.1
MODIFICACIÓN 3. Se incluyen nuevas imágenes en la figura 1.	5.1
MODIFICACIÓN 4. Se modifica el requisito 2 (grosor del material).	6.1
MODIFICACIÓN 5. Se modifica el requisito 4 (leyenda mediante láminas reflectantes).	6.1
MODIFICACIÓN 6. Se incluyen nuevas imágenes en la figura 8.	6.1
MODIFICACIÓN 7. Se modifica el requisito 2 (grosor del material).	7.1
MODIFICACIÓN 8. Se modifica el requisito 4 (leyenda mediante láminas reflectantes).	7.1
MODIFICACIÓN 9. Se sustituye figura 15.	7.3

A continuación se incluye el texto original de la NAG 6-1-0.0. ED1E seguido de la modificación propuesta, en cursiva:

2.1.-MODIFICACIÓN 1

Se modifica el requisito 2 (grosor del material) del apartado 5.1 del documento.

Texto original:

2. Estará fabricado en PRFV azul (cuyas coordenadas cromáticas quedan definidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria, Cuadro 4) de 40 mm de grosor ($\pm 10\%$) con resistencia a los impactos IK10, apta para la protección de este tipo de materiales en montajes en exterior.

Texto propuesto:

2. Estará fabricado en PRFV azul (cuyas coordenadas cromáticas quedan definidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria, Cuadro 4) de 4 mm de grosor ($\pm 10\%$) con resistencia a los impactos IK10, apta para la protección de este tipo de materiales en montajes en exterior.

2.2.-MODIFICACIÓN 2

Se modifica el requisito 4 (leyenda mediante láminas reflectantes) del apartado 5.1.

Texto original:

4. La leyenda indicará la identificación de la vía que corresponda en números arábigos naturales sobre cada una de las superficies del cubo, excepto la de la base de apoyo. Esta será mecanizada con 5 mm de profundidad ($\pm 10\%$) y rellenado con pintura blanca retrorreflectante (cuyas coordenadas cromáticas quedan definidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria, Cuadro 4, según Orden FOM/2015/2016, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria en la Red Ferroviaria de Interés General). Cada dígito será de 100 mm de alto y de 60 mm de ancho, tipo Arial. En el caso de que el dígito sea un 6 o un 9, se añadirá un punto al lado de la base del dígito, de tal manera que resulte inequívoca su lectura. Ver figura 1.

Texto propuesto:

4. La leyenda indicará la identificación de la vía que corresponda en números arábigos naturales sobre cada una de las superficies del cubo, excepto la de la base de apoyo. Esta se realizará mediante láminas adhesivas reflectantes de alta durabilidad, resistentes a los agentes atmosféricos (cuyas coordenadas cromáticas quedan definidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria, Cuadro 4, según Orden FOM/2015/2016, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria en la Red Ferroviaria de Interés General).

Cada dígito/dígito será de 100 mm de alto y de 60 mm de ancho, tipo Arial.

Estas dimensiones de la leyenda podrán ser reducidas excepcionalmente a causa de la cantidad de caracteres/dígitos a incluir, debiendo ser aprobado en este caso por el responsable de la instalación de Adif.

En el caso de que el dígito sea un 6 o un 9, se añadirá un punto al lado de la base del dígito, de tal manera que resulte inequívoca su lectura.

2.3.-MODIFICACIÓN 3

Se incluyen nuevas imágenes en la figura 1 del apartado 5.1.

Texto original:

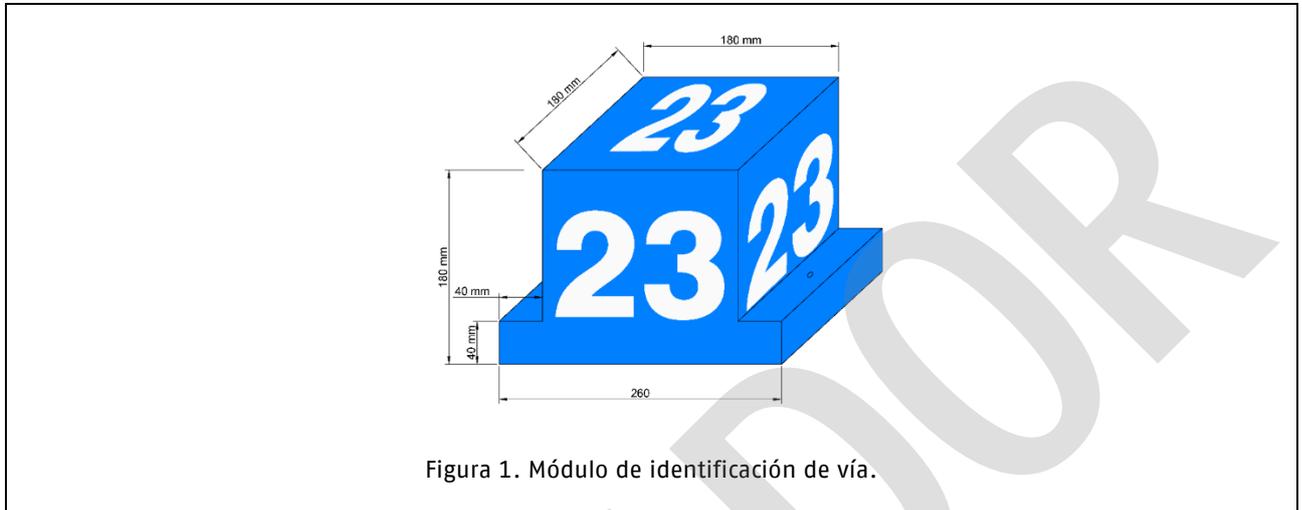


Figura 1. Módulo de identificación de vía.

Texto propuesto:



Figura 1. Módulo de identificación de vía.

2.4.-MODIFICACIÓN 4

Se modifica el requisito 2 (grosor del material) del apartado 6.1.

Texto original:

2. Estará fabricada en PRFV azul (cuyas coordenadas cromáticas quedan definidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria, Cuadro 4) de 40 mm de grosor ($\pm 10\%$) con resistencia a los impactos IK10, apta para la protección de este tipo de materiales en montajes en exterior.

Texto propuesto:

2. Estará fabricada en PRFV azul (cuyas coordenadas cromáticas quedan definidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria, Cuadro 4) de 4 mm de grosor ($\pm 10\%$) con resistencia a los impactos IK10, apta para la protección de este tipo de materiales en montajes en exterior.

2.5.-MODIFICACIÓN 5

Se modifica el requisito 4 (leyenda mediante láminas reflectantes) del apartado 6.1.

Texto original:

4. La leyenda indicará la identificación de la vía que corresponda en números arábigos naturales sobre la superficie. Esta será mecanizada con 5 mm de profundidad ($\pm 10\%$) y rellenado con pintura blanca retrorreflectante (cuyas coordenadas cromáticas quedan definidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria, Cuadro 4). Cada dígito será de 100 mm de alto y de 60 mm de ancho, tipo Arial. En el caso de que el dígito sea un 6 o un 9, se añadirá un punto al lado de la base del dígito, de tal manera que resulte inequívoca su lectura.

Texto propuesto:

4. La leyenda indicará la identificación de la vía que corresponda en números arábigos naturales sobre la superficie. Esta se realizará mediante láminas adhesivas reflectantes de alta durabilidad, resistentes a los agentes atmosféricos (cuyas coordenadas cromáticas quedan definidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria, Cuadro 4).

Cada carácter/dígito será de 100 mm de alto y de 60 mm de ancho, tipo Arial.

Estas dimensiones de la leyenda podrán ser reducidas excepcionalmente a causa de la cantidad de caracteres/dígitos a incluir, debiendo ser aprobado en este caso por el responsable de la instalación de Adif.

En el caso de que el dígito sea un 6 o un 9, se añadirá un punto al lado de la base del dígito, de tal manera que resulte inequívoca su lectura.

2.6.-MODIFICACIÓN 6

Se incluyen nuevas imágenes en la figura 8 del apartado 6.1.

Texto original:



Texto propuesto:



2.7.-MODIFICACIÓN 7

Se modifica el requisito 2 (grosor del material) del apartado 7.1.

Texto original:

2. Estará fabricado en PRFV azul (cuyas coordenadas cromáticas quedan definidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria, Cuadro 4) de 40 mm de grosor ($\pm 10\%$) con resistencia a los impactos IK10, apta para la protección de este tipo de materiales en montajes en exterior.

Texto propuesto:

2. Estará fabricado en PRFV azul (cuyas coordenadas cromáticas quedan definidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria, Cuadro 4) de 4 mm de grosor ($\pm 10\%$) con resistencia a los impactos IK10, apta para la protección de este tipo de materiales en montajes en exterior.

2.8.-MODIFICACIÓN 8

Se modifica el requisito 4 (leyenda mediante láminas reflectantes) del apartado 7.1.

Texto original:

4. La leyenda indicará con flechas las vías que son servidas por el desvío y los números de vía que correspondan, en números arábigos naturales sobre la superficie. Esta será mecanizada con 5 mm de profundidad ($\pm 10\%$) y relleno con pintura blanca retrorreflectante (cuyas coordenadas cromáticas quedan definidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria, Cuadro 4). Cada dígito será de 40 mm de alto y de 24 mm de ancho, tipo Arial. En el caso de que el dígito sea un 6 o un 9, se añadirá un punto al lado de la base del dígito, de tal manera que resulte inequívoca su lectura. Las flechas ocuparán el plano superior con una altura aproximada de 80 mm, tal y como se muestra en la siguiente figura.

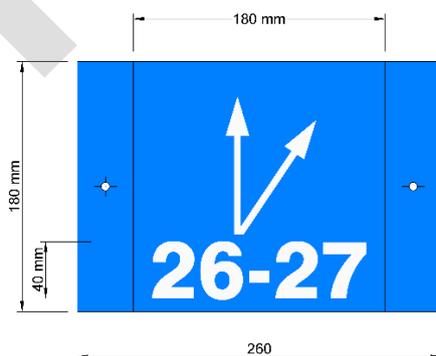


Figura 13. Placa de identificación de vías a las que sirve un desvío.

Cuando el desvío sirva a un haz más de 2 vías se indicarán las vías del haz.

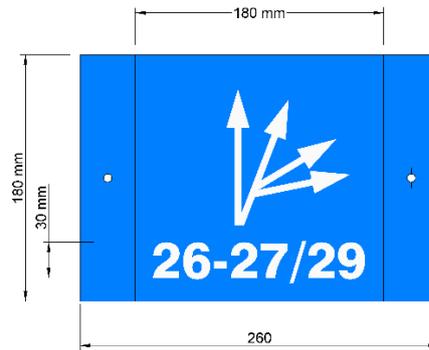


Figura 14. Placa de identificación de vías a las que sirve un desvío de un haz de más de 2 vías.

Así, el desvío servirá a la vía 26, cuando se encuentre orientado a vía directa y al haz de vías 27, 28 y 29 cuando esté orientado a vía desviada.

Texto propuesto:

4. La leyenda indicará con flechas las vías que son servidas por el desvío y los números de vía que correspondan, en números arábigos naturales sobre la superficie. Esta se realizará mediante láminas adhesivas reflectantes de alta durabilidad, resistentes a los agentes atmosféricos (cuyas coordenadas cromáticas quedan definidas en el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria, Cuadro 4).

Las flechas ocuparán el plano superior con una altura aproximada de 80 mm.

Cada carácter/dígito será de 40 mm de alto y de 24 mm de ancho, tipo Arial.

Estas dimensiones de la leyenda podrán ser reducidas excepcionalmente a causa de la cantidad de caracteres/dígitos a incluir, debiendo ser aprobado en este caso por el responsable de la instalación de Adif.

En el caso de que el dígito sea un 6 o un 9, se añadirá un punto al lado de la base del dígito, de tal manera que resulte inequívoca su lectura.

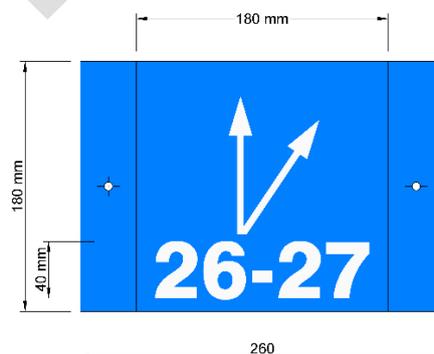


Figura 13. Placa de identificación de vías a las que sirve un desvío.

Cuando el desvío sirva a un haz más de 2 vías se indicarán las vías del haz.

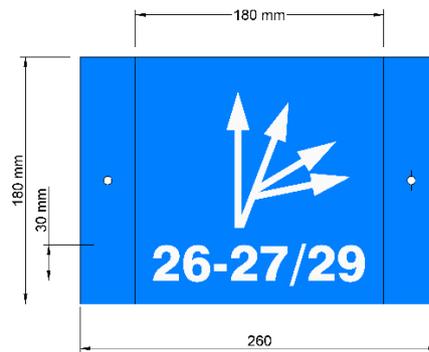


Figura 14. Placa de identificación de vías a las que sirve un desvío de un haz de más de 2 vías.

Así, el desvío servirá a la vía 26, cuando se encuentre orientado a vía directa y al haz de vías 27, 28 y 29 cuando esté orientado a vía desviada.

2.9.-MODIFICACIÓN 9

Se sustituye figura 15 del apartado 7.3.

Texto original:

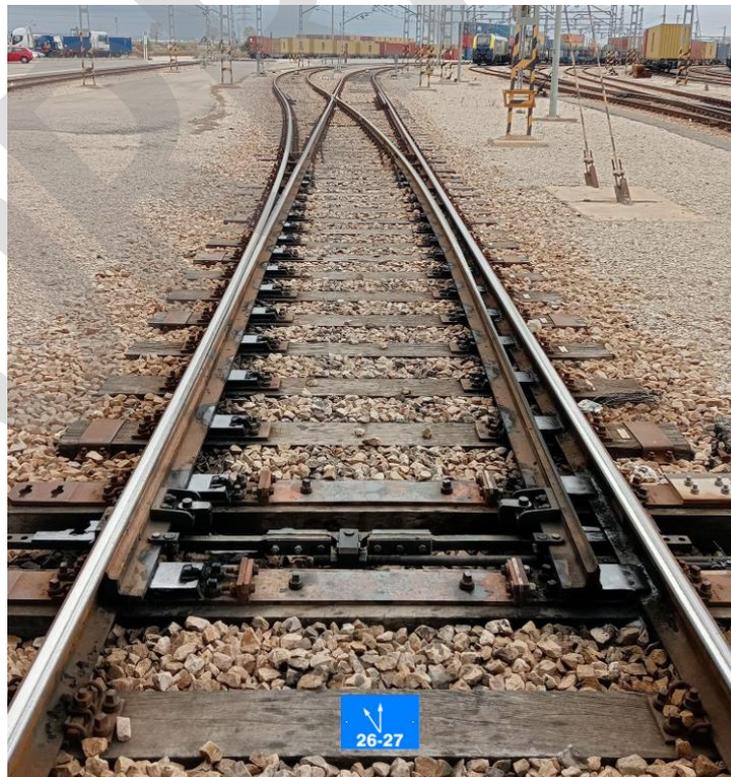


Figura 15. Situación de la Placa de identificación de vías a las que sirve un desvío de un haz de más de 2 vías.

Texto propuesto:

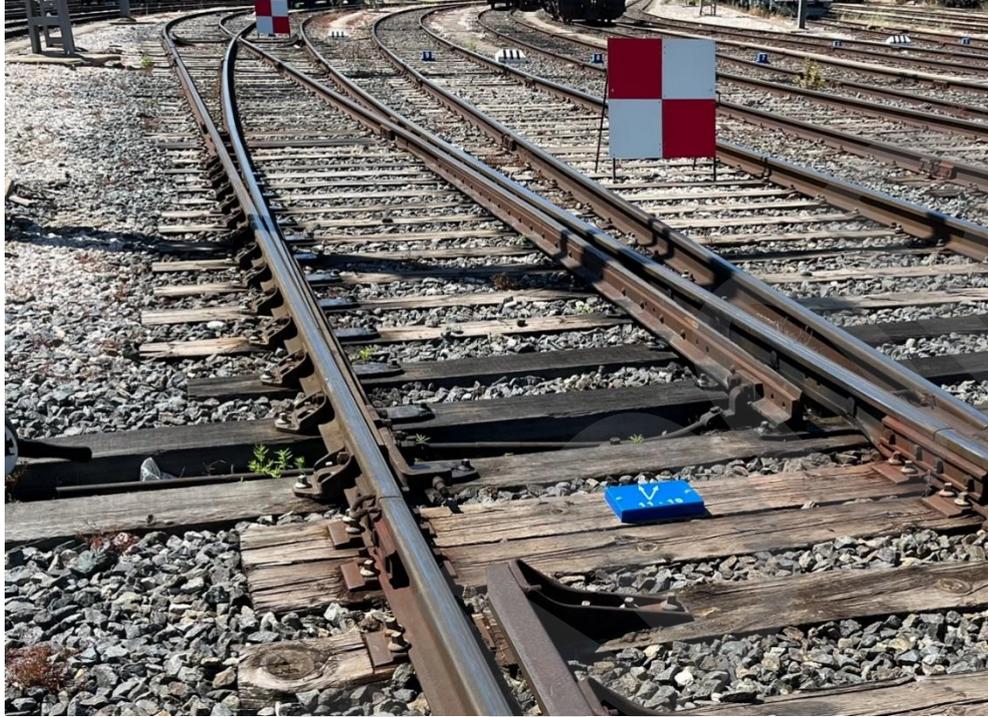


Figura 15. Situación de la Placa de identificación de vías a las que sirve un desvío de un haz de más de 2 vías.

